

Tragsatec

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL TERCER INVENTARIO FORESTAL NACIONAL DE LAS PROVINCIAS DE TARRAGONA, GIRONA, BARCELONA Y LLEIDA (Ref. 2004/018)

Regencia de la documentación e información: hasta el día 23/09/2004, C/ Maldonado, nº 58, 5ª planta, 28003 Madrid.
Teléfono: 91 396 36 70. Fax: 91 396 91 72. Hora de 9:00 a 14:00.

Presentación de ofertas: hasta las 14 h. del día 30/09/2004, C/ Maldonado, nº 58, 5ª planta, 28003 Madrid.
Teléfono: 91 396 36 70. Fax: 91 396 91 72.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

SAGITARIUS COMMUNICATION, S.A.

A su efecto de la presente en el Ier. Edificio de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en su Junta General Extraordinaria y Unificada de accionistas de esta sociedad, celebrada el 27 de julio de 2004, se han tomado entre otros los siguientes acuerdos: 1º Reducción del capital mediante la combinación de dividendos pagados.

Madrid, a 20 de julio de 2004.
El Administrador Único, Don **Enrique Latorre Casar**

El Socio Único de OLA INTERNET, S.A. (Sociedad Unipersonal) acordó, con fecha 13 de septiembre de 2004, trasladar el domicilio social desde su actual ubicación en Alcobendas, Arroyo de la Vega, Avda. de Buzopas, 15, Madrid, a Vigo (Pontevedra), Zona Física, Área Portuaria de Bouzas, C.P. 36208.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2004.
El Secretario del Consejo de Administración, **Dña Esther Santamaría García**

EGUARAS, S.A.

ANULACIÓN DE ANOTACIONES EN CUENTA Y EMISIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS FÍSICOS AL PORTADOR Y DE RESGUARDOS DE TITULARIDAD POR REVERSIÓN

De conformidad con el procedimiento establecido y autorizado en su día por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la legislación mercantil y bursátil actualmente en vigor, se comunica a los interesados y al público en general que quedan anuladas las anotaciones en cuenta representativas de todas las acciones que constituyen todo el capital social de la compañía y sustituidas por nuevos títulos físicos al portador, sin que haya sido preciso el depósito de títulos establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber sido justificadas en el proceso de reversión la titularidad de todas las acciones. Los nuevos títulos físicos al portador representativos de todas las acciones así como los resguardos requeridos de titularidad expedidos a favor de los legítimos propietarios han sido entregados a las Entidades Participantes Depositarias.

Asimismo se comunica que a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a finalizar el procedimiento de reversión que incluye la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones y la comunicación de todo ello al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, Entidad Encargada del Registro Central de las Acciones para que ésta dé de baja del Registro Central las anotaciones en cuenta anuladas.

Madrid, a 10 de septiembre de 2004.
Fdo. Miguel Ángel Cabrero Álvarez
Secretaría del Consejo de Administración

INMOBILIARIA BARRIO DE BILBAO, S.A.

ANULACIÓN DE ANOTACIONES EN CUENTA Y EMISIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS FÍSICOS AL PORTADOR Y DE RESGUARDOS DE TITULARIDAD POR REVERSIÓN

De conformidad con el procedimiento establecido y autorizado en su día por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la legislación mercantil y bursátil actualmente en vigor, se comunica a los interesados y al público en general que quedan anuladas las anotaciones en cuenta representativas de todas las acciones que constituyen todo el capital social de la compañía y sustituidas por nuevos títulos físicos al portador, sin que haya sido preciso el depósito de títulos establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber sido justificadas en el proceso de reversión la titularidad de todas las acciones. Los nuevos títulos físicos al portador representativos de todas las acciones así como los resguardos requeridos de titularidad expedidos a favor de los legítimos propietarios han sido entregados a las Entidades Participantes Depositarias.

Asimismo se comunica que a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a finalizar el procedimiento de reversión que incluye la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones y la comunicación de todo ello al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, Entidad Encargada del Registro Central de las Acciones para que ésta dé de baja del Registro Central las anotaciones en cuenta anuladas.

Madrid, a 10 de septiembre de 2004.
Fdo. Miguel Ángel Cabrero Álvarez
Secretaría del Consejo de Administración

ISC Consultores y SIL firman un acuerdo para completar sus servicios

ISC Consultores ha firmado un acuerdo con SIL para completar y desarrollar los servicios que cada una de las dos empresas presta a sus clientes, informó hoy la consultora. SIL proporcionará a ISC el desarrollo e implantación de las medidas organizativas y técnicas necesarias para adecuar una organización al cumplimiento de la legislación. Por su parte, ISC proporcionará a SIL sus servicios de diseño, implantación y gestión de soluciones de seguridad informática.

Los bancos piden que la nueva contabilidad no perjudique al sector

La Asociación Española de Banca (AEB) ha pedido al Banco de España que no genere "distorsiones competitivas" con otros mercados europeos al aplicar a los bancos españoles criterios contables "más prudentes" que los que aplicarán otros reguladores al resto de bancos europeos. Así lo puso de manifiesto la semana pasada la AEB, que destacó los puntos más importantes del documento que envió la semana pasada al regulador con los comentarios de los bancos.

Aramón Javalambre, Aramón Valdelinares y el Hotel Formigal renuevan en calidad

Las estaciones de esquí turalesas de Aramón Javalambre y Aramón Valdelinares así como el Hotel Formigal, recogerán mañana jueves el certificado de renovación de la Q de Calidad Turística, el máximo galardón que concede el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

De esta manera las tres empresas del Grupo ARAMÓN renuevan este premio que reconoce los buenos servicios que prestan.

Auditar datos personales ya no es un problema para las pymes

Por sólo 200 euros una empresa mediana puede cumplir con los niveles de seguridad

CRISTINA PASCUAL

Madrid. La mayoría de las pymes no realizan auditorías para comprobar que protegen los datos personales que manejan, a pesar de ser una obligación legal hacerlo y de llevar aparejadas multas que pueden llegar hasta los 600.000 euros. Sin embargo, la Agencia de Protección de Datos ha asegurado en varias ocasiones que es muy rara la vez que este organismo haya impuesto las multas máximas a pymes. Normalmente a éstas se les aplica la sanción mínima de 600 euros, cantidad que posiblemente motive que a las pymes no les compense cumplir con la Ley de Protección de Datos, que genera un coste de entre 3.000 y 120.000 euros.

Consientes de esta realidad comienzan a salir al mercado productos que por un módico precio permiten auditar los datos de las pymes y alcanzar así los niveles de seguridad en los datos exigidos por la legislación. Así, el despacho de abogados Eñija ha estado trabajando durante un año y medio en la elaboración de un programa de fácil de aplicación que por tan sólo 199 euros permite a las pymes tener auditados sus datos.

El producto ha sido todo un éxito en el mercado, ya que el bufete ha conseguido vender 15.000 unidades en tres meses cerrando acuerdos con diferentes colectivos que representan a pymes.

El despacho también ha creado un software especial para ayudar a la gran empresa a adaptarse a la normativa. Sin embargo, las grandes empresas suelen contar con un departamento técnico potente que trabaja en el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas.

Obligaciones legales

Todas las empresas realizan un tratamiento de datos personales para llevar a cabo su actividad comercial en el mercado. Por ejemplo: datos de empleados, datos de contacto de los clientes, recep-



ción de currícula por aspirantes, entre otros. Por ello, éstas están sujetas a una serie de obligaciones legales para proteger los datos que manejan.

Así, deberán informar a las personas físicas cuando la empresa recabe sus datos acerca de diversos puntos; deberá obtener el consentimiento del afectado para poder tratar sus datos personales, debiendo ser en algunos casos expreso y por escrito.

Además, deberán implantar determinadas medidas de seguridad en los sistemas de información que traten datos de carácter personal, diferenciando tres niveles de seguridad en virtud de la sensibilidad de los datos: bá-

sico, medio y alto. Las empresas también tienen la obligación de elaborar un documento en el que se regulen los procedimientos de seguridad de la empresa, las funciones del personal que trata datos personales y las obligaciones del responsable de seguridad.

Concienciación

A estos requisitos de carácter objetivo se une la obligación de implantar y concienciar al personal de todos los procedimientos dirigidos al cumplimiento de la normativa de la empresa. La compañía deberá al mismo tiempo respetar, conforme a las exigencias que establece la normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de las personas cuyos datos son tratados por la empresa y elaborar el procedimiento interno para llevar a cabo su correcta tramitación en los plazos señalados por la ley.

Las empresas también deberán cumplir determinados requisitos y firmar un contrato específico con las empresas a las que se vayan a ceder los datos personales, con independencia de que se trate de terceras empresas o sean empresas del mismo grupo.

Además, las compañías tienen que firmar un contrato de confidencialidad con aquellas empresas a las que se subcontrate para que presten un servicio que lleva implícito el tratamiento de datos en nombre del cliente de que se trate.

Asimismo deberán inscribir los ficheros en la Agencia de Protección de datos y solicitar la autorización previa a la Agencia y firmar un contrato para llevar a cabo una transferencia internacional de datos a una empresa establecida en un tercer país.

Por último, las empresas deberán realizar una auditoría legal cada dos años donde se compruebe que se cumplen con todas estas obligaciones.